

SESIONES ORDINARIAS**2002****ORDEN DEL DIA N° 521****COMISION DE FINANZAS****Impreso el día 10 de julio de 2002**

Término del artículo 113: 19 de julio de 2002

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo requiriendo un listado total de operaciones de redescuento, pases activos y renovaciones otorgados a entidades del sistema financiero a partir del 10 de enero de 2002, y otras cuestiones conexas.

1. – **Giubergia y otros.** (926-D.-2002.)
2. – **Puig de Stubrin e Iparraguirre.** (1.010-D.-2002.)
3. – **Romero (H. R.) y otros.** (3.006-D.-2002.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:**

La Comisión de Finanzas ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Giubergia y otros; de Puig de Stubrin e Iparraguirre; y de Romero (H. R.) y otros, por los que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el listado de operaciones de redescuento, pases nuevos y renovaciones otorgados por el Banco Central de la República Argentina a entidades financieras; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución**La Cámara de Diputados de la Nación**

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, y del Banco Central de la República Argentina, informen sobre los siguientes puntos:

1. Listado total de operaciones de redescuento, pases activos y renovaciones, otorgados a entidades del sistema financiero a partir del día 10 de enero de 2002 y hasta el presente, detallando cada operación por institución, monto, plazo, interés y stock actual de pases activos y redescuentos.

2. Causas por las que fueron otorgados, y si al concederlos se dio cumplimiento con lo establecido en la Carta Orgánica del Banco Central en su artículo 17 inciso b).

3. Cuál es el monto de emisión que implica dichos redescuentos desde el 10 de enero a la fecha y si es conforme a la pauta presupuestaria.

4. Si tienen conocimiento que se hayan realizado operaciones de compra de divisas por parte de entidades financieras que hubieran recibido redescuentos y/o pases por parte del Banco Central de la República Argentina en el corriente año, y en el caso que esto fuera afirmativo, qué mecanismos de control fueron utilizados por el Banco Central de la República Argentina para evitar ese tipo de operatoria.

5. Los resultados de la licitación de letras del Banco Central, efectuada el lunes 25 de marzo de 2002, detallando lo que se solicita a continuación:

a) En relación a cada una de las ofertas recibidas tanto en la operatoria en pesos como en dólares:

a.1) Denominación de la entidad oferente.

a.2) Hora en que se concretó la oferta.

a.3) Monto y precio (tasa ofrecida) de cada una de las ofertas recibidas.

b) Motivos que justificaron la determinación de los montos totales aceptados en ambas colocaciones discriminado según tramo competitivo y no competitivo;

c) Evaluación de los alcances de su intervención efectuada por el Banco Central, respecto de los objetivos propuestos por la política de emisión de letras implementada.

Sala de la comisión, 25 de junio de 2002.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Peláez. –
Enrique Tanoni. – Liliana A. Bayonzo.
– Julio C. Loutaif. – Rafael A. González.
– Alejandro Balian. – Roberto G.*

Basualdo. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Miguel García Mérida. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – María G. Ocaña. – Marta Palou. – Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Giubergia y otros, de Puig de Stubrin e Iparraguirre y de Romero (H. R.) y otros, por los que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el listado de operaciones de redescuento, pases nuevos y renovaciones otorgados por el Banco Central de la República Argentina a entidades financieras; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

A partir de la salida del régimen de convertibilidad el pasado mes de enero, en un marco de fuerte incertidumbre financiera y de profundización del corralito, mediante la reprogramación compulsiva y pesificación de depósitos, el Banco Central de la República Argentina, cumpliendo su rol de prestamista de última instancia, ha venido asistiendo a diversas instituciones financieras que enfrentan problemas de liquidez provocados por la continuidad en la salida de depósitos.

La institución ha instrumentado la política cambiaria adoptada por el actual gobierno, en una primera etapa implementando un régimen de tipo de cambio dual y posteriormente uno de flotación sucia. En este último, el Banco Central de la República Argentina ha venido interviniendo, sin éxito alguno hasta el presente, con ventas de dólares intentando detener la caída en la cotización del peso en el mercado cambiario. Al mismo tiempo, se han adoptado medidas operativas en funcionamiento del mercado cambiario con marchas y contramarchas (como ser la fijación de horarios para ventas en casas de cambio y la prohibición y luego autorización para ventas en entidades bancarias de la Ciudad de Buenos Aires y conurbano) que han aumentado indudablemente la desconfianza en la población.

Mientras las ventas de divisas implican contracción de la base monetaria, la política de asistencia a entidades financieras y bancarias una expansión de la misma. En los anexos 1 y 2 que se adjuntan al presente pedido de informes se muestra el aumento del crédito interno verificado a partir del 10 de enero pasado, así como el aumento del financiamiento a entidades financieras y bancarias por parte del Banco Central de la República Argentina.

En los últimos días se han conocido declaraciones por las cuales diversas fuentes del Ministerio de Economía, de operadores del sistema financiero y bancario, e incluso de miembros del propio Banco Central de la República Argentina, sostienen que en algunos casos los préstamos otorgados por la institución a entidades financieras fueron utilizados por éstas para la demanda de divisas, aumentando la presión sobre el tipo de cambio. De esta forma, la actuación del Banco Central de la República Argentina, por errores de diseño de política o de control, en lugar de solventar la estabilidad del sistema financiero estaría facilitando la compra de divisas a entidades, perjudicando de esta forma el resultado de la política cambiaria con evidentes efectos nocivos sobre la economía en su conjunto.

Dada la gravedad de este accionar y ante la imperiosa necesidad de contar con la información requerida, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

ANEXOS ESTADISTICOS

Anexo 1

Stock de crédito interno
(en millones de pesos)

31-Dic.01	\$ 10.126
10-Ene-02	\$ 10.071
11-Ene-02	\$ 12.150
31-Ene-02	\$ 12.551
28-Feb-02	\$ 14.786
14-Mar-02	\$ 15.927

Fuente: En base a datos del BCRA.

Hasta el día 10 de enero de 2002 las cifras valuadas son \$ 1 = u\$s 1; a partir del 11 de enero de 2002 \$ 1,40 = u\$s 1.

Anexo 2

Expansión del crédito interno. Préstamos a bancos y entidades financieras por parte del BCRA
(en millones de pesos)

	A partir del 11 de enero de 2002	Febrero 2002	Hasta el 13 de marzo de 2002	Total
Total de expansión	\$ 401	\$ 2.235	\$ 1.141	\$ 3.377
Préstamos a bancos y entidades financieras	\$ 401	\$ 1.935	\$ 491	\$ 2.827
Préstamos al gobierno nacional(*)	\$ 0	\$ 300	\$ 650	\$ 950

Fuente: En base a datos del BCRA.

(*) Incluye transferencias por ganancias del BCRA.

Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva. – Aldo H. Ostropolsky.

2

Señor presidente:

En declaraciones públicas efectuadas en el día de ayer el vocero del ministro de Economía mencionó a los bancos como uno de los responsables de la escalada que ha tenido el precio de la divisa norteamericana. El fin de la convertibilidad trajo como consecuencia una acción especulativa notable, haciendo que el dólar adquiriese precios que triplican su valor anterior.

No sólo los particulares sino también las entidades bancarias se han sumado a este juego especulativo que impulsa todos los precios hacia arriba causando un grave perjuicio al consumo popular, que se agrega a los padecimientos experimentados en forma creciente por el pueblo argentino.

En el caso de los bancos, aprovechar el otorgamiento de fondos para desviarlos de su operatoria normal, volcándolos a fines especulativos, constituye un hecho gravísimo, sobre todo por las cantidades que las entidades bancarias pueden disponer.

Es preciso puntualizar que la devaluación presente incide, como es sabido, en forma negativa sobre el poder adquisitivo de los empleados y asalariados, provocando un encarecimiento de los productos básicos; por lo tanto el esfuerzo es soportado por la mayoría de la población, tornándose aún más crítico en los sectores desprotegidos de la sociedad.

Resulta, al menos, impropio que aquellos que se han visto favorecidos durante largos años con todo tipo de medidas económicas gubernamentales, se vean ahora nuevamente beneficiados, y que además para lograr estas ganancias utilicen caudales públicos, o sea del pueblo argentino, cambiando los pesos que les da el Banco Central por dólares y haciendo, de esa manera no sólo subir la cotización sino también agravando la inflación.

En síntesis, resulta imperioso tener un conocimiento pleno de lo que está ocurriendo, de las normas que regulan estos préstamos y de los controles respectivos, así como también de los montos que efectivamente han sido dispuestos para este tipo de maniobras.

Asimismo, y en conexión con los problemas ocasionados por las disposiciones implementadas desde diciembre próximo pasado, distintos particulares que desean realizar la compra o venta de sus inmuebles y que no están comprendidos en los depósitos afectados por el llamado "corralito", no conocen o temen que la venta o compra directa al contado pueda ser sometida a restricciones que demoren en exceso, y en pérdidas, el objeto de las mismas. En un momento de gran iliquidez, sería conveniente precisar las facilidades que tienen estos ahorristas fuera del sistema bancario para concretar sus inversiones, y así beneficiar también el circulante escaso de plaza.

Teniendo en cuenta las razones mencionadas, solicito la aprobación de este proyecto.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos R. Iparraguirre.

3

Señor presidente:

Es por todos conocida la situación crítica por la que atraviesa nuestro sistema financiero producto de una devaluación improvisada. Consecuencia de ello son los redescuentos que actualmente está otorgando el Banco Central a las diferentes entidades financieras para paliar situaciones de iliquidez.

Se observa la falta de una evaluación crítica sobre cuáles son las causas por lo que fueron otorgados y si las mismas responden a intereses de carácter exclusivamente monetaristas sin tener en cuenta factores, no monetarios pero sí esenciales para el bien común de la población. Por de pronto no existe información para poder determinar si la evaluación para clasificar a la entidad es justa.

Es por todos sabido que se justifica la ausencia de dicha información debido a que la divulgación de la misma puede generar consecuencias no deseadas tales como corridas bancarias que culminarían en el vaciamiento de la entidad, pero ello no es un justificativo para que dicha información sea notificada luego de un período prudencial.

Por otro lado, queremos salvar toda actitud disgregacional en el otorgamiento de dicho redescuento.

En la Carta Orgánica del BCRA ley 24.144 en su artículo 17 inciso b) establece "Otorgar redescuentos a las entidades financieras por razones de iliquidez transitoria, hasta un máximo por entidad equivalente al patrimonio de ésta. Las operaciones de redescuento implicarán la transferencia en propiedad de los instrumentos de crédito de la entidad financiera a favor del banco. La entidad financiera asistida permanecerá obligada respecto del pago de los deudores de la cartera redescantada".

Es por ello que, ante este vacío de información se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Héctor R. Romero. – Liliana A. Bayonzo.
– Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Courel.*

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura y del Ban-

co Central de la República Argentina, informe sobre los siguientes puntos:

1. Listado total de operaciones de redescuento y pases nuevos y renovaciones otorgados a entidades del sistema financiero a partir del día 10 de enero de 2002 y hasta el presente, especificando en cada operación institución, monto, moneda, plazo e interés.

2. Informe si tiene conocimiento que se hayan realizado operaciones de compra de divisas por parte de entidades financieras que hubieran recibido redescuentos y/o pases por parte del Banco Central de la República Argentina en el corriente año, y, en el caso de que esto fuera afirmativo, qué mecanismos de control fueron utilizados por el Banco Central de la República Argentina para evitar ese tipo de operatoria.

Miguel A. Giubergia. – Alejandro M. Nieva. – Aldo H. Ostropolsky.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar a las autoridades del Banco Central de la República Argentina, que informe:

1. Cuáles son las normas y los controles correspondientes a los préstamos que el organismo otorga a las entidades bancarias como redescuentos.

2. Cuáles son los montos otorgados en tal carácter desde que el gobierno dispuso el fin de la con-

vertibilidad 1 a 1 del peso con el dólar estadounidense.

3. Qué impedimentos legales existen para que las personas dispuestas a la compra de bienes muebles e inmuebles, no estando comprendidas en las limitaciones del llamado “corralito financiero”, puedan concretar las mismas de la forma más inmediata y directa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos R. Iparraguirre.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las autoridades del Banco Central, informe:

1. Cuál es el monto de redescuentos otorgados a la fecha y detallado por entidad.

2. Cuáles son las causas por las que fueron otorgados, y si cumplen con lo que establece la Carta Orgánica del Banco Central, en su artículo 17 inciso b); detallado por entidad.

3. Cuál es el monto de emisión que implica dichos redescuentos a la fecha y si es conforme a la pauta presupuestaria.

4. Cuál es el monto total de redescuentos a bancos privados y bancos provinciales.

*Héctor R. Romero. – Liliana A. Bayonzo.
– Guillermo E. Corfield. – Carlos A. Courel.*